

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE WOODSTONE S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Woodstone S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en Art. 321 de la Ley de Compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992 correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2016.

Pongo a vuestra consideración mi informe por el periodo económico correspondiente al año 2016:

1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que los procedimientos de las distintas áreas de la empresa están computarizadas.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4.- He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañía, principalmente en la revisión de los Estados Financieros mensuales, Control interno y Libros de contabilidad.

1.5.- La Compañía presenta sus Estados Financieros al cierre del ejercicio económico 2016, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) los mismos que detallo a continuación:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Flujo de Efectivo
- Estado de Variación del Patrimonio.

No presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a la Junta General Extraordinarias de Accionistas.

De Ustedes Atentamente,



SANDY CEDENO LOPEZ

COMISARIO

CI # 0925526691